

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta**, San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 100/2017, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: "1. ¿Cuál es el diagnóstico (incluir cifras estadísticas) que llevó a CONAMYPE a crear el programa Juventud Emprende? 2. ¿A quiénes está dirigido el programa Juventud Emprende (especificar población objetivo)? 3. ¿En cuáles Municipios y Departamentos opera el programa Juventud Emprende actualmente? 4. ¿En qué consiste el programa Juventud E  
mprende? 5. ¿Qué componentes tiene Juventud Emprende y en qué

consiste cada uno de los componentes que tiene? (capacitación, tutorías, intermediación laboral, entrega de bonos / subsidios / estipendios / entrega de uniformes, zapatos, libros, material didáctico, capital semilla etc.) 6. ¿Qué instituciones (públicas o privadas) apoyan el desarrollo del programa Juventud Emprende? 7. ¿Qué instituciones (públicas o privadas) hacen uso o se benefician del programa Juventud Emprende? 8. ¿El Programa Juventud Emprende está vinculado a otros programas? ¿Cuáles? 9. ¿En qué año empezó a funcionar el programa Juventud Emprende? 10. ¿Cuántos jóvenes atiende el programa Juventud Emprende anualmente desde su inicio a la fecha? (Favor entregar datos por año y grupos de edad según aplique: 14 años o menos; 15 a 17 años; 18 a 24 años; 25 años a más) 11. ¿A cuánto asciende el número de beneficiarios potenciales del programa Juventud Emprende? 12. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al programa Juventud Emprende? 13. ¿Ha sido evaluado el programa Juventud Emprende? ¿Qué tipo de evaluación o evaluaciones se le han realizado? 14. ¿En qué año se realizó la última evaluación y qué tipo de

evaluación se realizó? ¿Quién la realizó?"; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese respuesta a lo solicitado.
- c) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

**Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.